

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

34695

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 28 de diciembre de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	125,270	125,630
1 dólar canadiense .....	100,980	101,395
1 franco francés .....	18,708	18,775
1 libra esterlina .....	201,622	202,704
1 libra irlandesa .....	No disponible	
1 franco suizo .....	62,700	63,038
100 francos belgas .....	269,455	270,812
1 marco alemán .....	52,905	53,169
100 liras italianas .....	9,172	9,205
1 florin holandés .....	47,800	48,029
1 corona sueca .....	17,197	17,271
1 corona danesa .....	14,974	15,035
1 corona noruega .....	17,859	17,936
1 marco finlandés .....	23,689	23,802
100 chelines austriacos .....	751,489	756,351
100 escudos portugueses .....	140,594	141,316
100 yens japoneses .....	53,324	53,591

## MINISTERIO DEL INTERIOR

34696

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1982, de la Delegación General del Gobierno en Asturias (Comisión Provincial de Gobierno), sobre expropiación forzosa de los bienes que se citan.*

Declarada urgente y justificada, según Resolución del excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía de 7 de octubre de 1982, la expropiación de fincas que se relacionan a continuación, afectadas por el expediente de expropiación incoado a favor de la Empresa «Comunidad de Bienes Térmica de Soto de Ribera», expediente 10/353 del Polo de Desarrollo, en relación con la instalación de un depósito de cenizas de la central térmica de Soto de Ribera, ubicada en el lugar de Ferreros (Ribera de Arriba), y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectados por la obra mencionada, esta Comisión Provincial de Gobierno acuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, anunciar que, a partir de los ocho días de la publicación de los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» (en el que se expresan todas las circunstancias de los propietarios afectados, así como de los bienes), y en el lugar, fecha y hora que se indicará mediante notificación individual y suficiente, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación. A dicho acto han de concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los bienes objeto de expropiación, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este trámite, pudiendo, además, ir acompañados de peritos que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 31 del Reglamento citado, o de un Notario, si así lo estiman oportuno, advirtiéndose a los interesados que la incomparecencia a dicho acto no producirá la suspensión del mismo. Los interesados deberán presentar los títulos que acrediten sus derechos.

La relación de fincas y propietarios son:

1. Parcela número 8, e, f, g, h, i:

Propietario: «Unión de Explosivos Río Tinto, S. A.».  
Domicilio: calle Marqués de la Vega de Anzo, número 3, 1.º, de Oviedo.  
Paraje y nombre de la finca: El Condado.  
Dedicación: Prado, castaño y cereal.  
Superficie a expropiar: 6 áreas.  
Linderos: N., camino y herederos de Agustín Díaz Ordóñez; S., P. 45, de herederos de Ramón Díaz Ordóñez; P. 49, de herederos de Agustín Díaz Ordóñez, y P. 50, de José Álvarez García; E., camino y Escuelas Nacionales, P. 6, y O., P. 9, de herederos de Agustín Díaz Ordóñez.

2. Parcela número 10, a y b:

Propietario: Joaquín García Fernández.  
Domicilio: El Condado.  
Paraje y nombre de la finca: El Condado.  
Dedicación: Prado y cereal.  
Superficie a expropiar: 58 áreas.  
Linderos: N., S. y E., P. 12, de Rosario y Amparo Vázquez Fernández, y O., P. 9, de herederos de Agustín Díaz Ordóñez.

3. Parcela número 11:

Propietario: Benito Cárcaba Vázquez.  
Domicilio: Bueño.  
Paraje y nombre de la finca: El Condado.  
Dedicación: Leñas bajas.  
Superficie a expropiar: 4 áreas y 40 centiáreas.  
Linderos: N., camino; S., parcela 12, de Rosario y Amparo Vázquez Fernández; E., P. 10, de Joaquín García Fernández, y O., camino.

4. Parcela número 12:

Propietarias: Rosario y Amparo Vázquez Fernández.  
Domicilio: Pereda. El Condado.  
Paraje y nombre de la finca: El Condado.  
Dedicación: Prado y cereal.  
Superficie a expropiar: 44 áreas.  
Linderos: N., P. 11, de Benito Cárcaba Vázquez; S., P. 13, de herederos de Ramón Díaz Ordóñez; P. 12, de Teresa Fernández Fernández; E., camino, y O., P. 13, de herederos de Ramón Díaz Ordóñez.

5. Parcela número 14:

Propietaria: Teresa Fernández Fernández.  
Domicilio: El Condado. Pereda.  
Paraje y nombre de la finca: Peresa.  
Dedicación: Cereal.  
Superficie a expropiar: 28 áreas y 20 centiáreas.  
Linderos: N., P. 12, de Rosario y Amparo Vázquez Fernández; S., P. 15, de Hermógenes Prado Ablanado; E., camino, y O., P. 13, de herederos de Ramón Díaz Rato.

6. Parcela número 15:

Propietario: Tomás Prado Muñiz.  
Domicilio: Las Segadas.  
Paraje y nombre de la finca: Peresa.  
Dedicación: Castaños y leñas bajas.  
Superficie a expropiar: 55 áreas y 20 centiáreas.  
Linderos: N., P. 13, de herederos de Ramón Díaz Ordóñez, y P. 14, de Teresa Fernández Fernández; S., camino; E., camino, y O., P. 16, de Jesusa Vázquez Fernández.

7. Parcela número 16:

Propietaria: Jesusa Vázquez Fernández.  
Domicilio: Pereda. La Campa.  
Paraje y nombre de la finca: Pereda.  
Dedicación: Prado de 3.º.  
Superficie a expropiar: 30 áreas y 80 centiáreas.  
Linderos: N., P. 17, de José Vázquez Fernández, y 18, de Enrique; S., camino; E., P. 15, de Hermógenes Prado Ablanado, y O., P. 105, de Jesusa Vázquez Fernández.

8. Parcela número 17:

Propietaria: María Jesús Mangas Vázquez.  
Domicilio: Pereda.  
Paraje y nombre de la finca: Pereda.